



DECRETO N° 1377/24

San Martín de los Andes, 24 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de promotora para el programa tren cultural.

Que, la Sra. ALVAREZ ANALIA CECILIA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **ALVAREZ ANALIA CECILIA CUIT N° 27-29248460-2**, por el servicio de promotora en el programa tren cultural difusión y supervisión de talleres, desde el **01 al 31 de julio de 2024**, por un monto total de **\$ 355.000 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes